

SECRETARIA. A Despacho del Sr. Juez, los anteriores escritos para proveer.
Cali, 11 de diciembre de 2020
La secretaria,

KATHERINE GOMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1337

Radicación No. 76001-31-10013-2019-00192-00
DIVORCIO CONTENCIOSO – DEMANDA PRINCIPAL
DEMANDANTE: ALVARO ENRIQUE PARRA ANGARITA
DEMANDADO: JENNY ZOBEIDA MARTINEZ RANGEL

Allegada la Dra. Xiomara Torres Martínez en calidad de apoderada de la demandada señora JENNY ZOBEIDA MARTINEZ RANGEL, renuncia al poder conferido. Asimismo, se allega memorial poder al Dr. Ramon Augusto Sánchez Rodríguez, otorgado por señora JENNY ZOBEIDA MARTINEZ RANGEL.

Ahora bien, posteriormente se allega memorial poder a la Dra. Gloria Estella Cruz Alegría otorgado por señora JENNY ZOBEIDA MARTINEZ RANGEL, quien además solicita la expedición de copias de la totalidad del expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE :

- 1. INCORPORESE** al expediente el escrito que antecede para que obre y conste.
- 2. TÉNGASE** por aceptado la renuncia que hace la Dra. Xiomara Torres Martínez al poder conferido por la señora JENNY ZOBEIDA MARTINEZ RANGEL, renuncia que no pone término al poder si no cinco días después de notificarse el presente auto.

3. **COMUNÍQUESE** lo presente a la señora JENNY ZOBEIDA MARTINEZ RANGEL.
4. **ABSTENERSE** de reconocer personería al Dr. Ramon Augusto Sánchez Rodríguez, en razón al poder allegado con posterioridad otorgado a la Dra. Gloria Estella Cruz Alegría
5. **RECONOCER** personería a la Dra. Gloria Estella Cruz Alegría, portadora de la T.P. No. 148457 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada en demanda principal y demandante en reconvención señora JENNY ZOBEIDA MARTINEZ RANGEL, conforme a las voces del poder conferido.
6. **EXPEDIR** las copias solicitadas por la Dra. Gloria Estella Cruz Alegría y envíense por secretaria al correo electrónico suministrado, una vez se encuentre digitalizado el expediente.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

